*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

**CONTRATO UOC N° 09/2021**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9-Bloque A, de la ciudad de Asunción, representado por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma **AWP Health & Life S.A.**, a través de su filial irlandesa, una sociedad anónima regida por el Código de Seguros Francés domiciliada en 15 Joyce Way, Park West Business Campus, Nangor Road, Dublin 12, Irlanda, representada para este acto por la **Señora Diane Susan Babson** con PASAPORTE ESTADOUNIDENSE No. 519292453 según Poder Especial otorgado por **AWP Health & Life S.A.** cuyo nombre comercial es **ALLIANZ WORLDWIDE CARE**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
   Constituye el objeto del presente Contrato Abierto, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato abierto son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Oferta
   c) Condiciones Especiales del Contrato;
   d) Especificaciones técnicas, programas de suministros, plan de entrega;
   e) Condiciones Generales del Contrato;
   f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
   g) Las demás comunicaciones remitidas por el Contratista

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Dirección General
Administración y Finanzas

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación.
   3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2021 con ID: 386.687.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
   El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Internacional N° 1/2020, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 580/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 221/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
   5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, a partir del 1° de Mayo de 2021 hasta el 30 de Abril de 2023.- La validez de las contrataciones de los citados años estarán sujetas a las aprobaciones presupuestarias correspondientes a los años 2022 y 2023.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
   La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
   Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONTRATANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
   Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un máximo de **Guaraníes Treinta y Seis Mil Millones (Gs 36.000.000.000) y un mínimo de Guaraníes Dieciocho Mil Millones (Gs 18.000.000.000).**

| Item | Descripción | Unidad de Medida | AWP HEALTH & LIFE S.A. |
|---|---|---|---|

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General
Administración y Finanzas

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Cobertura médica internacional Para el Titular individual | Mes | 503,56 U$D |
| 2 | Cobertura médica internacional Para el titular y cónyuge | Mes | 1007,13 U$D |
| 3 | Cobertura médica internacional Para el titular y sus hijos | Mes | 1007,13 U$D |
| 4 | Cobertura médica internacional Para el titular, cónyuge e hijos | Mes | 1510,69 U$D |
| 5 | Cobertura médica internacional para el padre, madre del titular o conyugue (el costo especificado en este ítem corresponde a una persona) | Mes | 2417,10 U$D |
| **Total de la oferta (sumatoria del total mensual de los ítems 1 al 5)** | | | **6445,61 U$D** |

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

| | |
|---|---|
| Moneda: | **DOLARES AMERICANOS** |
| Account name: | **Allianz Worldwide Care Ltd.** |
| Bank address: | **Citibank, IFSC House, Custom House Quay, Dublin 1, Ireland** |
| Account number: | **1009809011** |
| Sort code: | **99 00 51** |
| IBAN: | **IE16 CITI 9900 5109 809011** |
| BIC: | **CITIIE2X** |

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La cobertura será en forma inmediata, conforme a lo requerido en el Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas.
La Cobertura será en forma inmediata desde las 00:00 hs. del 1° de Mayo de 2021, la contratista deberá mediar los recursos de manera tal a que desde las 00:00 hs. del 1° de Mayo de 2021, la misma pueda otorgar a los titulares y beneficiarios la cobertura especificada en el PBC, con incluso únicamente la presentación del pasaporte diplomático u oficial del Titular, Beneficiario, Adherente.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director [illegible]
Administración y Finanzas

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). **NO APLICA.**

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). Se prevé un anticipo del 30% sujeto a la disponibilidad del plan financiero.- **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 18.

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. **NO APLICA.**

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, Cláusula 27.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA prestará el servicio denominado seguro integral que se describe en el Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, la Contratante designará a las personas quienes fungirán de enlace en representación de la misma a través de una formal comunicación escrita.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. REAJUSTE
Se aplicará conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Lic. Milciades P. Ramírez B.
Director General de
Administración y Finanzas

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

17. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

18. RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento a la Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado", así como a la Ley del Presupuesto General de la Nación Vigente, su Decreto Reglamentario y demás normativas complementarias, las partes se encuentran constreñidas a cumplir los procedimientos para rendición de cuenta, comprendiendo esta la obligación de la firma contratada de retirar su comprobante de retención y entregar el recibo de dinero correspondiente.

Una vez recibida la transferencia correspondiente por la prestación del servicio, obra, consultoría o entrega del bien, el proveedor/contratista tiene la obligación de realizar los trámites especificados precedentemente, en un lapso máximo de 10 días corridos, contados desde la transferencia efectiva en su cuenta, caso contrario se considerará un incumplimiento contractual, el cual generará una multa equivalente al 1% del monto de la transferencia respectiva. El mismo podrá ser deducido de los siguientes pagos; en su defecto, se solicitara al proveedor/ contratista el depósito en cuenta administrativa del monto correspondiente a la multa. En caso de no cumplirse ninguno de los procedimientos anteriores para la percepción de la multa, se considerara siniestrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y se iniciara el procedimiento por incumplimiento contractual ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **NO APLICA.**

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2021.

Lic. Milciades F. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2020, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 386.687.**

**Sra. Diane Susan Babson**
**AWP HEALTH & LIFE S.A.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Lic. Milciades Martínez**
**Director General de Administración y Finanzas**